

A pesar de las prerrogativas ya mencionadas y de otras varias que el gobierno de la Metrópoli acordó en favor de los conquistadores de Yucatán, éstos nunca se creyeron suficientemente recompensados de sus servicios. En la distribución de las encomiendas hubo siempre la perpetua queja de que no se daban á los que las merecían ni se repartían en la proporción debida. El mismo Montejo fué acusado de nepotismo y parcialidad en este punto, á pesar del amor y respeto que le profesaban sus compañeros de aventura; y cuando, por su separación del gobierno, se cometió á casi todos sus sucesores la facultad de *encomendar indios*, la quejas de los colonos se hicieron cada día más vivas y violentas. Cada gobernador que llegaba á la Colonia con esta facultad, se creía autorizado para revisar los títulos de las encomiendas; y como varios de aquellos funcionarios no traían otro objeto que el de enriquecerse, el encomendero podía darse por muy bien servido de que sólo se le cobrasen los derechos de la revisión. Pero algunas veces también se le despojaba de sus indios, so pretexto de que había otro más digno de poseerlos. Era raro, sin embargo, que fuese llamado á sucederle algún conquistador ó descendiente suyo. Comúnmente se daba la encomienda á algún parásito que el gobernador traía en su comitiva, ó á grandes personajes que residían en la corte, y á quienes se quería tener propicios. Había también un gran número de indios que, por haber quedado *vacos*, como se decía entonces, por diversos motivos, estaban encomendados en la persona del rey. Si se recuerda que el objeto de las encomiendas era que sus poseedores enseñasen buenas costumbres á los naturales, se comprenderá que los dos últimos casos podían servir de cabeza de proceso á la institución. ¿Cómo podían enseñar costumbres cristianas, á los neófitos, unos encomenderos que residían en el otro mundo? La ley pretendió corregir esta anomalía con la institución de los escuderos, los cuales, según hemos dicho ya, debían desempeñar en la

encomienda las mismas obligaciones que tenía el poseedor.

Después del conquistador, que labró su fortuna con la punta de su espada, viene, naturalmente, el deseo de examinar al clérigo, que fundó su derecho de vivir sobre el país en el trabajo que se tomó para esparcir las semillas del Cristianismo en la Península. Tanto hemos dicho sobre el asunto en estas páginas, que el lector habrá llegado seguramente al siguiente corolario, que se desprende de nuestros datos históricos: el misionero fué el encargado de introducir la civilización europea en la tierra conquistada; pero estuvo muy lejos de hacer todo lo que pudo y debió para alcanzar este objeto. Además, la máxima de que el ministro del altar debe vivir del altar, máxima invocada por los sacerdotes de todos los cultos, fué llevada hasta un extremo tan gravoso para los indios, que forzosamente debió desacreditar entre éstos la nueva doctrina. Esta conducta, no sólo del clero de Yucatán, sino de toda la América, parece que hubo de llamar la atención de la misma Silla apostólica, porque se dió algunas trazas para averiguarlo por medio de comisionados secretos. Se dice, al menos, que durante el gobierno de D. Antonio Voz-Mediano se presentó en Mérida un obispo italiano á quien Clemente VIII había enviado á visitar de incógnito las iglesias del Nuevo Mundo. No garantizamos del todo la noticia á nuestros lectores, porque tampoco la garantiza el que nos la ha proporcionado (13); aunque los esfuerzos que hizo aquel papa para restituir á la Iglesia su antigua pureza, no la hacen nada inverosímil.

El interés mundano de que el sacerdocio de aquella época se hallaba poseído, se revela claramente en el litigio

(13) Don JUSTO SIERRA, en sus *Efemérides*, dice que encontró consignada la especie de un antiguo apunte; pero no se halla confirmada por COGOLLUDO ni por ningún otro historiador.

que el clero secular promovió al regular con motivo de los curatos. Cada parroquia de indios fué considerada como una veta que podía explotarse en premio de los servicios prestados al Cristianismo, y todo presbítero que ejercía en la Colonia las funciones de su ministerio, alegaba diversos títulos para aspirar á su beneficio. En los primeros años de la dominación española no se presentó ninguna dificultad, porque no habiendo venido á la conquista otro clérigo secular que el P. Hernández, los franciscanos se extendieron, sin contradicción ninguna, por toda la Península y fundaron iglesias y conventos donde les pareció conveniente. Pero cuando algunos años después hubo algún clero secular en la provincia, venido en parte de España y en parte formado en Mérida por los primeros obispos, éste comenzó á ver con envidia que la Orden seráfica tuviese exclusivamente en sus manos el gobierno espiritual y aun temporal de los indios. Al principio se limitó á murmurar, porque sus antagonistas eran muy poderosos en Yucatán y fuera de él, y aplastaban á todo el que intentaba meter la mano en lo que llamaban sus privilegios. Pero el obispo Toral, que, aunque franciscano, no dejó de escandalizarse de la conducta que aquí observaban sus hermanos, fué el primero que intentó oponerse al monopolio poniendo clérigos seculares en algunas parroquias (14). Harto cara le costó esta reforma, como saben ya nuestros lectores, y Diego de Landa, que le sucedió en el obispado, se apresuró á abolirla, despidiendo y aun sacando de la diócesis á varios clérigos seculares y religiosos de diversas Órdenes.

Pero apenas este último obispo hubo descendido al sepulcro, cuando la rivalidad volvió á presentarse, con escándalo, sin duda, de la raza conquistada, que veía pelear con tanto ardor por las riquezas á aquellos que predicaban el

(14) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VIII, capítulo VII.

desprecio de ellas. El curato de Chancenote, de que en otra parte hemos hablado, fué la primera chispa brotada de este volcán, que no por arder debajo de sotanas carecía de intensidad. Perdida la cuestión por la clerecía, promovió otro litigio ante el Consejo de Indias, pidiendo que los franciscanos le devolviesen cuatro parroquias de que decían haber sido despojados por Landa (15). No entra en nuestro propósito referir todos los pormenores de este pleito, que sin duda carece ya de interés para el lector actual. Pero no podemos menos de consignar aquí algunas de las razones en que se fundaban las dos partes contendientes. Decían los franciscanos que á ellos se debía la conversión de los indios, y hasta la pacificación de la provincia, porque habían acometido ambas empresas desde el año 1535, en que el padre Testera y sus cuatro compañeros habían desembarcado en Champotón. Añadían que, aunque esta expedición había tenido un éxito desgraciado, en cambio sus hermanos habían vuelto á la Península después de conquistada, y habían fundado iglesias y conventos en toda su extensión. A esto replicaba la parte contraria diciendo que el padre Hernández era el único sacerdote que había participado con Montejo de los peligros de la conquista, y que habiendo sido éste un clérigo secular, al clero secular tocaba recoger el fruto de sus trabajos. Los frailes no negaban el hecho; pero objetaban que el capellán del ejército no había dado un paso en la conversión de los indios, y achacaban además á sus adversarios su ignorancia de la lengua maya. Esta última especie tal vez no carecía de fundamento; porque como los franciscanos eran los únicos que habían compuesto gramáticas de este idioma y ninguna se había dado á la prensa, fácilmente se comprende que no las dejarían salir de sus conventos y que el clero secular

(15) Estas cuatro parroquias eran Hocabá, Tixkokob, Ichmul y Tixchel.

no había podido instruirse en este ramo por falta de medios. Pero ni aun en esto convenía la clerecía; porque alegaba que tenía entre sus miembros varios hijos del país que poseían el maya mejor que todos los franciscanos, muchos de los cuales la desconocían absolutamente, á pesar de haber estudiado las gramáticas de Villalpando y de Landa.

Nunca los tribunales españoles se han distinguido por su actividad en el despacho de los asuntos de su incumbencia. El Consejo de Indias hizo, sin embargo, una excepción en favor del litigio que nos ocupa, y lo sentenció al gusto de los franciscanos hacia el año 1579. Pero el clero secular, que nunca estuvo conforme con esta resolución, volvió á promover el asunto veinte años después, y el éxito fué distinto, gracias á la intervención que tuvo en él el primer hombre notable que produjo la Colonia. El Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, de quien más adelante nos ocuparemos, era cura de la parroquia de Calotmul al finalizar el siglo xvi, y se propuso pasar á España para favorecer al clero secular, al cual pertenecía. Tuvo necesidad de vencer la resistencia del gobernador Velasco, quien, como amigo de los franciscanos, intentó oponerse á su viaje; pero que al fin hubo de permitírselo, en vista de la licencia que tenía del obispo. Sánchez de Aguilar encontró en la corte á Fr. Alonso de Ortega, quien en su calidad de custodio de la provincia de Yucatán había ido allí á gestionar los asuntos de sus hermanos. Avistáronse ambos comisionados, y celebraron una transacción, mediante la cual se presentaron al Consejo de Indias y manifestaron que las dos partes contendientes quedarían conformes si se daban á la clerecía las cuatro parroquias que reclamaban. El tribunal, que vió conformes á los que se ostentaban abogados de los litigantes, sentenció el pleito conforme á esta manifestación. Ninguna de las partes quedó, sin embargo, conforme, mucho más cuando se supo que había intervenido en la transacción un interés mundano que no deja de ser curioso.

Dijose, en efecto, que Aguilar y Ortega habían sacrificado los intereses de sus respectivos mandantes en aras de un matrimonio entre dos parientes suyos que convinieron en celebrar (16).

Sea de esto lo que fuere, el litigio se volvió á promover varias veces en la Metrópoli; pero como esto aconteció en los siglos xvii y xviii, el lector lo encontrará tratado en los libros subsecuentes.

---

(16) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VIII, capítulo VI.